

RESOLUCIÓN No. 8 6 7 DE 0 7 JUN. 2017

"Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que no se encuentran funcionarios inscritos en carrera administrativa que puedan acceder mediante encargo a un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal correspondiente a:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	
Profesional Especializado	222	27	Oficina de Control. Interno	

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000

www.sdp.gov.co Info.: Linea 195













0 7 JUN. 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE _

"Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

Que el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación objeto de provisión transitoria y en vacancia definitiva, se encuentra pendiente de la aplicación de la lista de elegibles que expide la Comisión Nacional del Servicio Civil, a raíz del concurso de méritos de la Convocatoria 3232 de 2014.

Que para proveer en nombramiento provisional el empleo en vacancia definitiva anteriormente señalado, previamente la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectúo la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con los perfiles previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR en provisionalidad en la vacante definitiva de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
Carlos Arturo Granados Rodríguez	79.288.993	Profesional Especializado	222	27	\$3.931.646	Oficina de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento provisional que se hace mediante el presente acto administrativo, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno y que se encuentra en vacancia definitiva, será hasta la fecha en la cual tome posesión de dicho empleo, la persona que haya ocupado el primer lugar en la lista de elegibles de la Convocatoria 323 de 2014.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195









OU.



0 7 JUN. 2017

8 6 7

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE __

"Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO TERCERO.- El nombramiento provisional que se realiza por el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante definitiva objeto de concurso de méritos dentro de la Convocatoria 323 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 7 JUN. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

ANDRÉS OR FIZ GÓMEZ Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana. Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializad

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000

www.sdp.gov.co Info.: Linea 195







